



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$ 500.000.-**

ALGARROBO 17 NOV 2022

DECRETO N.º  
VISTOS: 2607



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1250 de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 947 de fecha 18-04-2022, modifico decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 11 de noviembre del 2022 por la Sra. Tania Soledad Adasme Mesías, Run , domiciliada en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para compra de Materiales de Construcción Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N. ° 2437 de fecha 14 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de Materiales de Construcción. Por caso social de la Sra. Tania Soledad Adasme Mesías, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Ferretería Sociedad Comercial Astudillo Limitada.
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

CACS/MCGB/UC/VSPM/spr  
Distribución:  
- Secretaría  
- DAF  
- Social

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 NOV 2022
FECHA SALIDA:	18 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°	